



Código de verificación : d2e3c71c5016dd2c

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1) PROCEDIMIENTO: SIMPLIFICADO ABREVIADO

2) OBJETO DEL CONTRATO

Arrendamiento de 70 impresoras Láser monocromo A4 con destino a diversas dependencias municipales.

3) MOTIVACIÓN NECESIDAD, ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y JUSTIFICACIÓN PROCEDIMIENTO:

En cumplimiento de lo establecido en los arts. 28, 116, 63 y D.A.3ª LCSP se informa lo siguiente:

Necesidad:

Se promueve el siguiente contrato para satisfacer la realización de los siguientes fines institucionales:

La digitalización electrónica de la documentación aportada por los ciudadanos en los expedientes administrativos, en el registro electrónico competencia del Ayuntamiento de Leganés, así como en el normal desarrollo de los trámites y competencia de este Ayuntamiento hace necesaria la impresión de documentos, justificantes para entregar al ciudadano o para el trabajo y ejecución de los expedientes administrativos que este Ayuntamiento tramita.

Se hace necesario el suministro de estos dispositivos por vencimiento del plazo del contrato con número de expediente **0747/2019 Arrendamiento de 60 impresoras Láser monocromo A4** con destino a diversas dependencias municipales, que concluye el **1 de noviembre de 2024**.

Estabilidad Presupuestaria:

Se considera cumplida la justificación de la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera que exige el artículo 7.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad, al disponer de la partida económica suficiente y correspondiente a este fin y por otra parte el suministro de estos dispositivos supondrán el aumento de la eficacia, reducción de averías así como la reducción de las partidas de gasto actuales mediante el ahorro en consumibles (tónér 30%), componentes para reparaciones (fusores 100%), así como en mano de obra de reparación, sustitución por antigüedad.

Justificación procedimiento:

- Que a los efectos del art. 99.2 LCSP, se tramita el contrato mediante procedimiento simplificado por razón del valor estimado que se propone, indicando expresamente que se ha comprobado que no se produce fraccionamiento con la finalidad de disminuir la cuantía del mismo y eludir así los requisitos de publicidad o los relativos al procedimiento de adjudicación que correspondan.



Código de verificación : d2e3c71c5016dd2c

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.leganes.org/licitacion?codigoVerificacion=d2e3c71c5016dd2c>

- Que conforme indica la norma 6ª de la Orden HAP/14781/2013, de 20 de septiembre, no cumple ninguno de los apartados desarrollados en la norma por los siguientes motivos:
 - Es un producto recién sacado al mercado por lo que se sigue vendiendo por un periodo de tiempo mínimo de tres años. Además en este caso, la venta de consumibles están aseguradas 10 años, por lo que asegura un total mínimo de 13 años de vida útil. Con todo ello, para un arrendamiento a 5 años, el valor residual es significativo al terminar el contrato.
 - Al inicio del arrendamiento, el valor actual de las cantidades estimadas a pagar se estiman muy por debajo de su valor de mercado a fecha.
 - La naturaleza de los activos arrendados tienen una naturaleza fácilmente reemplazable.

4) INFORME LOTES: NO

En cumplimiento de lo establecido en el art. 116 4 g) y 99.3 se informa lo siguiente:

El art. 99.3 LCSP establece que el órgano de contratación podrá no dividir en lotes el objeto del contrato cuando existan motivos válidos, que deberán justificarse debidamente en el expediente, a tal efecto los motivos que se consideran para **no dividir** en lotes el contrato son los siguientes:

- La realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultara la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico para reducir los costes de material fungible: tóner y unidad de transferencia (si la hubiera), por lo tanto todos los dispositivos deben ser del mismo modelo y por lo que no procede la adjudicación por lotes.

5) CÓDIGO CPV

Código CPV: 30.232110-8 IMPRESORAS LÁSER

6) PLAZO DE EJECUCIÓN

Plazo de Ejecución: **5 años** a partir de la fecha del acta de inicio y puesta en marcha.

El contratista dispondrá de **15 días naturales** para la puesta en marcha de todas las unidades de impresión en las ubicaciones que se designen a partir de la fecha del acta de inicio.

Procede la prórroga del contrato: NO

7) MODIFICACIONES PREVISTAS DEL CONTRATO

Procede: NO



Código de verificación : d2e3c71c5016dd2c

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.leganes.org/licitacion?codigo=verificacion=d2e3c71c5016dd2c>

8) PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, FORMA DE CÁLCULO y JUSTIFICACIÓN, VALOR ESTIMADO.

Justificación del precio:

A) VALOR ESTIMADO

En cumplimiento de lo establecido en el art. 101 LCSP y 116.4 d), el método de cálculo aplicado para determinar el valor estimado del contrato es el siguiente:

La estimación de precios se ha valorado en función de presupuestos por parte de profesionales en el sector, quedando de la siguiente manera:

Precio de venta del equipo:	289 €
Amortización del equipo:	64 €
Mantenimiento cinco años:	75,57 €
Total por unidad:	428,57 €

Sistema de determinación del precio y su forma de cálculo:

- Por precios referidos a componentes de la prestación
- Por unidades de ejecución o de tiempo
- Por aplicación de honorarios por tarifas
- Tanto alzado
- Por la combinación de estas modalidades

B) PRESUPUESTO/GASTO MÁXIMO QUE PUEDE ALCANZAR EL CONTRATO PARA 5 ANUALIDADES COMPLETAS.

Sin IVA:	30.000,00 €
Importe del I.V.A.:	6.300,00 €
Importe total:	36.300,00 €

C) BASE DE LICITACIÓN:

Sin IVA:	30.000,00 €
Importe del I.V.A.:	6.300,00 €
Importe total:	36.300,00 €



Código de verificación : d2e3c71c5016dd2c

9) CRÉDITO PRESUPUESTARIO (GASTO MÁXIMO).

Año	Orgánica	Programa	Económica	Importe
2024	32	9200	20600	7260,0 €
2025	32	9200	20600	7260,0 €
2026	32	9200	20600	7260,0 €
2027	32	9200	20600	7260,0 €
2028	32	9200	20600	7260,0 €

10) SOLVENCIA RELATIVA A NORMAS GARANTÍA DE CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE:

NO

11) HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL PRECISA PARA LA REALIZACIÓN DEL CONTRATO:

NO

12) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Criterio de adjudicación único, será la oferta económica más ventajosa.

El motivo de utilizar solo este criterio es porque las condiciones exigidas en el Pliego son las necesarias y suficientes para la finalidad a que van a ser destinados estos dispositivos y por lo tanto otras funcionalidades aún siendo superiores a las especificadas no suponen mayor valor añadido al suministro.

Formula automática máximo 100 puntos.

Pt-Pi

$Xi = \frac{\text{Pt-Pi}}{\text{Pt-Pb}} \times M$

Pt-Pb

Siendo:

Xi = Puntuación

Pt = Precio Tipo/presupuesto base de licitación

Pi = Precio Índice (precio a valorar)

Pb = Precio más bajo de las ofertas admitidas

M = 100

Limite oferta anormalmente baja: NO

13) PÓLIZAS DE SEGUROS.

Procede: **SI**

El adjudicatario deberá asumir la responsabilidad patrimonial que se derive de los daños o perjuicios que en ejecución del servicio pudiera causar a personas o bienes, y que sea imputable al mismo o al personal que de él dependa. A tal fin deberá suscribir, y mantener vigente, una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil por daños a terceros, con un importe mínimo de indemnización por siniestro habrá de ser de 100.000€ y con un límite mínimo de indemnización por víctima de 25.000€

Al acta de inicio se acompañará copia y original para su comprobación de recibo en vigor de pago de la póliza, estando obligado el contratista a mantener actualizada, en vigor y pagada durante toda la vida del contrato, debiendo aportar copia al responsable municipal del servicio del pago de los recibos a cada vencimiento. Esta obligación constituye condición esencial de ejecución del contrato.

No se admite franquicia.

14) PROGRAMA DE TRABAJO

Obligación de presentar un programa de trabajo: **NO**

15) SUBCONTRATACIÓN: SI

Se permite la subcontratación parcial de la prestación en los términos de la LCSP y PCAP.

16) FORMA DE PAGO, PRESENTACIÓN DE FACTURA ELECTRÓNICA

Las facturas se presentarán **semestralmente** (al inicio del periodo) a partir del acta de inicio y puesta en marcha del contrato.

Dichas facturas deberán contener la descripción detallada en el periodo a facturar (**semestral**) con el suficiente detalle que permita acreditar el adecuado cumplimiento del contrato, bien incorporándolo en el cuerpo de la factura, bien por referencia a albaranes o partes de trabajo que igualmente deberán estar a disposición para su adecuado control.

Código Oficina Contable: **L01280745** AYUNTAMIENTO DE LEGANÉS.

Código Órgano Gestor: **L01280745** AYUNTAMIENTO DE LEGANÉS.

Código Unidad Tramitadora: **LA0004612** NUEVAS TECNOLOGÍAS
AYUNTAMIENTO DE LEGANÉS



Código de verificación : d2e3c71c5016dd2c



Código de verificación : d2e3c71c5016dd2c

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.leganes.org/licitacion?codigo/verificacion=d2e3c71c5016dd2c>

17) LICITACION ELECTRÓNICA. SI

Únicamente se admitirán ofertas electrónicas.

Las notificaciones y comunicaciones a los licitadores se realizarán exclusivamente a través que dicho portal por medios electrónicos.

Plataforma electrónica de difusión a través de Internet del **perfil del contratante** del Ayuntamiento de Leganés: **Plataforma de Contratación del Sector Público** de la Dirección General del Patrimonio del Estado de Ministerio de Hacienda y Función Pública (portal publicaciones anuncios licitación, pliegos y demás documentación art. 63 LCSP) PLACSP: <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>

18) INFORMACIÓN SOBRE LAS CONDICIONES DE LOS CONTRATOS DE LOS TRABAJADORES A LOS QUE AFECTA LA SUBROGACIÓN.

Procede: NO

19) RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Forma de constatación por la Administración de la correcta ejecución del contrato: A través del Responsable del Contrato.

Se designa responsable del contrato a: Técnico del Área de Nuevas Tecnologías

Se designa como unidad encargada del seguimiento y ejecución del contrato a los Servicios técnicos de la Delegación de: Área de Nuevas Tecnologías.

20) **PLAZO DE GARANTÍA:** 3 meses.

21) CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En material social: NO

En materia medioambiental: SI

La empresa contratista deberá cumplir los requisitos legales vigentes en materia medioambiental y de residuos generados durante toda la ejecución del contrato y deberá presentar al responsable del contrato la documentación correspondiente de la empresa homologada de acuerdo a la normativa vigente.